



**AUTORIZACION DE GASTOS FONDO INCENTIVO
CONCEJO MUNICIPIO LA FLORESTA
De fecha 17/10/2019**

Resolución N° 19/332

Acta 042/2019

VISTO: Lo establecido en la Ley 19272 en su artículo 12.- “Son atribuciones de los Municipios” numeral 3 “Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes”

CONSIDERANDO:I) que la Ampliación Presupuestal, establece los montos anuales establecidos para este Municipio.

II) que se han recibido partidas correspondientes al mes de octubre, 2019 , tanto del Gobierno Nacional, como del Gobierno Departamental, las cuales ascienden a \$311.114,60.=

Atento a lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO LA FLORESTA

RESUELVE:

- I) Aprobar 5/5 , gastos de Fondo Incentivo Municipal La Floresta por \$ 13119 ,=(trece mil ciento diecinueve pesos uruguayos) correspondientes a Proveedor Barraca Bello Horizonte S.A. Referente a compras de hierro conformado bolsas de portland para reconstrucción de Espacio Público Paseo Del Puente en Balneario La Floresta
- II) Comuníquese a la Dirección General de Recursos Financieros y a Contador General.
- III) Comuníquese a a Secretaria de Desarrollo Local y Participación
- IV) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

V. M. M. M. M. M. M.

E. Pérez

Gobierno de
Canelones
Wón Lorenzo
Alcalde(a)
Municipio La Floresta

Diego B. De León

Miguel Ángel